

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/mcm.
PUENTE ALTO,

1028

23 JUL 2013

Ex. N 1028 / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 958825 de fecha 09.05.2013 presentada por Doña Pamela Fica Dionicio C. I.17.640.687-9 y los antecedentes que presenta.

2. Informe Social N° 435/13 de fecha 30.05.2013, del Departamento de Fomento Productivo donde se estima pertinente otorgar permiso en la vía pública.

3. El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 27.05.2013, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que mas abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en vía publica en forma estacionada en acera oriente de Concha y Toro frente al CDT Hospital Sótero del Río, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Pamela de las Nieves Fica Dionicio	17.640.687-9	1.5 m2	Ropa, accesorios nuevos y usados

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE